

Aguiar.
 Dardalla.
 Hernandez.
 Ybanez.
 Cura del N. Tierno.
 Secretario.

De este dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos y ocho y en ella trataron y acordaron lo siguiente.

Leyose el Acta antecedente, y enterada la Sociedad la aprobó.

R. orden por la que se concede a la Asociacion gen. de caridad, la pensión anual de 1807

Viose una R. orden comunicada por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos primer Secretario de Estado y del Despacho, en fecha en Aranjuez a veinte y seis de Febrero ultimo, por la que S. M. se sirve conceder a la Asociacion general de Caridad quince mil P. de v. on sobre el Fondo Pio benefical de esta Diocesis, segun lo habia solicitado este Cuerpo patriotico en representacion de 19 de Diciembre de 1807, cuya instancia se hizo por las razones y determinacion que constan en el Acta de 16 del propio Diciembre, y para fines convenientes se inserta dha R. orden original en este acuerdo y en tenor es el que sigue.

Aqui la R. den.

Enterada, pues, la Sociedad de la Soberana revolucion, acordó, que en testimonio de su gratitud se ponga una Carta de gracias muy expresiva al Rey nro Señor, y que tambien se manifieste su reconocimiento al Excmo. Señor Ministro por donde ha corrido este negocio: pasando por el Secretario los regulares avisos a la Comaduría y Ferreteria.

Carta del Sr. D. Juan Co. de Borja y Sanchez

Se leyó un Oficio del Sr. D. Fran. de Borja Sanchez con fecha en Madrid a 4.º del corriente, en el que despues de manifestarse agradecido por el acuerdo de 17 de Febrero anterior relativo a su permanencia en dha Villa de Madrid para continuar en el Instituto Penalozziano quando se reestableciese, añade